

Guayaquil, 10 de julio de 2017

Señor
Javier Echevarria Huamán
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que en el acto constitutivo de la compañía **BEST SECURITY DEL ECUADOR BY HAGROY S.A.**, celebrado el día de hoy, se resolvió elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período de 5 años, con las atribuciones y deberes contemplados en la Ley y en el Estatuto Social de la compañía, entre los que consta el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de forma individual.

El Estatuto Social de BEST SECURITY DEL ECUADOR BY HAGROY S.A. forma parte de la escritura pública de constitución que en esta misma fecha, 10 de julio del 2017, autorizó la abogada Tatiana García Plaza, Notaria Vigésimo Tercera del cantón Guayaquil.

Atentamente,

p. Best Security del Perú S.A.C.


José A. Zevallos Rodríguez
Accionista fundadora

p. Hagroy Electronic S.A.C.

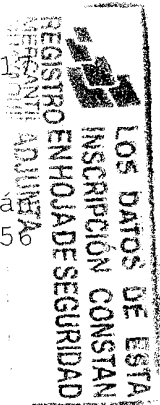

José A. Zevallos Rodríguez
Accionista fundadora

Razón:

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el que he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

Lima, 24 de julio de 2017

Javier Echevarria Huamán
Pasaporte N° 676255





Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:34.242
FECHA DE REPERTORIO:04/ago/2017
HORA DE REPERTORIO:11:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

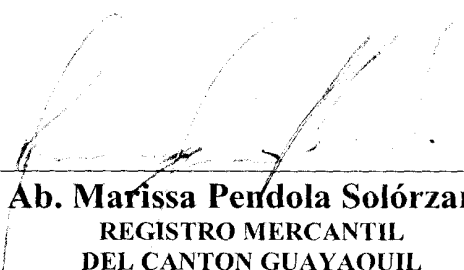
1.- Con fecha cuatro de Agosto del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **BEST SECURITY DEL ECUADOR BY HAGROY S.A.**, a favor de **JAVIER ECHEVERRIA HUAMAN**, de fojas **34.502 a 34.505**, Registro de Nombramientos número **9.429**.

ORDEN: 34242



Guayaquil, 08 de agosto de 2017

REVISADO POR:


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

RECEIVED
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION

21 ADD 2017

RECEIVED
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
JUL 13 1967